

Reconocimiento del Grado de Discapacidad



¿Qué es?

El Reconocimiento del Grado de Discapacidad sirve para que las personas con discapacidad puedan acceder a diferentes ayudas. Por ejemplo, ayudas económicas, para estudiar, para encontrar trabajo o para el transporte.

Estas ayudas son para las personas que tienen 33% o más de discapacidad.

Según el grado de discapacidad de la persona, se puede acceder a unas u otras ayudas y no siempre son ayudas económicas.

En este folleto explicamos los pasos necesarios para conseguir el Reconocimiento del Grado de Discapacidad:

Solicitud de la valoración.

La persona interesada tiene que pedir una valoración del grado de discapacidad.

Valoración de la discapacidad.

Se valoran las dificultades que tiene la persona para hacer su vida diaria y para participar en la sociedad.

Resolución de la valoración.

La persona consigue un documento que dice el grado de discapacidad que tiene.

Los pictogramas utilizados son de: 

Centros de Atención a la Discapacidad

 **Huesca**
Calle Joaquín Costa, 28, Bajos. Huesca.
Teléfono: 974 22 56 50
Correo electrónico: cbhuesca@aragon.es

 **Teruel**
Avenida Sanz Gadea, 2. Teruel.
Teléfono: 978 64 13 25
Correo electrónico: cbteruel@aragon.es

 **Zaragoza**
Centro de Atención a la Infancia.
Niños menores de 12 años.
Calle Santa Teresa, 19. Zaragoza
Teléfono: 976 71 56 66
Correo electrónico: cbzaragoza@aragon.es

Centro de Atención a la Discapacidad.
Personas mayores de 12 años.
Paseo Rosales, 28 duplicado. Zaragoza
Teléfono: 976 74 28 23
Correo electrónico: cadzaragoza@aragon.es

Para más información, escribe un correo a:
iass@aragon.es

También puedes escanear este código QR:



Texto validado por:



Escrito en lectura fácil

Reconocimiento del Grado de Discapacidad



Solicitar la valoración



¿Quién puede solicitarlo?

Las personas que piensan que tienen una discapacidad y que viven en Aragón.

Las personas extranjeras tienen que estar de forma legal en España y tener su domicilio en Aragón.

¿Qué documentos son obligatorios?

- Solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad cumplimentada. Este documento lo puedes descargar en la página web del IASS.
- Las personas extranjeras necesitan una copia de la tarjeta de residencia.
- En caso de ser el representante legal, una copia del documento que dice que eres el representante legal de la persona.
- Copia de todos los informes de especialistas médicos, psicológicos y sociales.

¿Dónde se llevan los documentos?

- Direcciones provinciales del IASS.
- Centros de Atención a la Discapacidad.
- Centros de Servicios Sociales.
- Unidades de Registro del Gobierno de Aragón.

Valoración de discapacidad



¿Dónde se hace la valoración?

En los Centros de Atención a la Discapacidad de Huesca, Zaragoza y Teruel.

La dirección de estos centros está al final de este documento.

¿Quién hace la valoración?

El Equipo de Valoración y Orientación, que está formado por profesionales de la medicina, la psicología y trabajo social.

¿Cómo se hace la valoración?

La valoración se hace en 2 partes:

- **Valoración médica y psicológica.**
Se valoran las limitaciones de la persona para hacer las actividades de la vida diaria.
- **Valoración social.**
Se valora la situación personal y el entorno social y familiar de la persona.



El grado de discapacidad se calcula con la puntuación que se consigue en la valoración médica, psicológica y social.



La puntuación de la valoración social solo se tiene en cuenta si la puntuación de la valoración médica y psicológica es de 25% o más alto.

Resolución de la valoración



¿Cómo saber los resultados de la valoración?

Después de la valoración, el Equipo de Valoración y Orientación escribe los resultados en un informe que se llama Dictamen Técnico Facultativo.

Dictamen Técnico Facultativo:

Este documento explica información importante sobre los problemas que tiene la persona teniendo en cuenta la valoración médica, psicológica y social.

En el Dictamen Técnico Facultativo se explica:

- Información sobre la discapacidad. Por ejemplo, la causa de la discapacidad o los problemas de salud que provoca.
- Si la persona tiene problemas para moverse o no.
- Si la discapacidad de la persona es para toda la vida o solo durante un tiempo.



Este documento te llegará con la Resolución de Grado, que es el documento necesario para acceder a las ayudas.